

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de julio de 1980.-


Visto el presente expediente N° 281.662/80 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se solicita autorización para imputar a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores" la suma de \$ 2.562.500.- correspondiente a los fondos de reparos de los Certificados de Obra Nros. 36, 37, 39 y 40 de la construcción de "Cinco Viviendas para Funcionarios del Poder Judicial de la Nación", en Ushuaia,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a imputar a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores" la suma de PESOS: DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS // (\$ 2.562.500.-).-

2º) Regístrese y devuélvanse a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

j.c.d.


RODOLFO F. CORBELLINI